



Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 27 de febrero del 2014

C. [REDACTED]
P R E S E N T E.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00051914** presentada el día **06 de febrero del 2014**, en la que solicita: **QUE ACCIONES A REALIZADO EL DIPUTADO RAUL AUGUSTO SILVA VELA PARA LOGRAR QUE LA POBLACION CONSERVE SU EQUILIBRIO EN SU HAMBIENTE Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL?**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

En atención a su solicitud, le hago entrega de la información solicitada en documento adjunto.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto: **INFORME.pdf**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
Congreso del Estado



GPPAN
SONORA LX

Hermosillo Sonora a 26 de febrero de 2014

Lic. Alma Lizeth Salazar Mendoza
Jefe de departamento de la Unidad de Enlace
Presente.-

Por este conducto me refiero a su Oficio No. 109/UE/LX de fecha 10 de febrero del presente año mediante el cual solicita información en los siguientes términos:

- *“Que acciones a(sic) realizado el diputado Raúl Silva Vela para lograr que la población conserve su equilibrio en su ambiente y entorno social y cultural?”*

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente el informe de actividades llevadas a cabo por el Dip. Raúl Augusto Silva Vela, en donde se destaca su trabajo legislativo como Presidente de la comisión de Salud, habiéndose logrado aprobar 3 leyes, así como 3 decretos de reforma de leyes y 3 exhortos, todos para observancia, aplicación y en beneficio de toda la comunidad de nuestro estado de Sonora, además de su participación como Secretario de otras comisiones.

De la misma manera se describe su trabajo de gestión y apoyo social llevado a cabo en su Distrito No. XIX, el cual continúa de manera intensa y permanente así como el desarrollo de nuevos proyectos legislativos para este período.

Por otro lado, en cuanto al número de eventos y las fechas, le informo que con el objeto de facilitar el acceso a dicha información se pone a disposición del solicitante el enlace <https://www.facebook.com/raulsilvavela> en el cual podrá consultar los diferentes eventos llevados a cabo por el Diputado Silva Vela así como las correspondientes fechas.

Del mismo modo, en lo relativo al presupuesto asignado, le informo que no se cuenta con un presupuesto asignado específicamente para llevar

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO;
A LA INFORMACION

26 FEB. 2014

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

a cabo dichos eventos, éstos son realizados en función de las necesidades propias de las labores legislativas llevadas a cabo por el Diputado en cuestión y los recursos provienen de las partidas denominadas "Gastos ceremoniales y de orden social" y/ó "Gastos de atención y promoción".

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Yariela Valenzuela Vingochea
Administración GPPAN

er **INFORME**
LEGISLATIVO

DR. RAÚL SILVA VELA
Diputado Local | Distrito XIX



CONTENIDO

I. TRABAJO LEGISLATIVO	4
1.1. Ludopatía como una adicción.....	4
1.2. Ordenamiento territorial.....	5
1.3. Obesidad.....	6
1.4. Salud Mental.....	7
1.5. Centro de Desarrollo Integral Infantil.....	7
1.6. Donación de trasplantes de órganos.....	10
1.7. Apoyo económico a médicos pasantes en servicio social.....	11
1.8. Exhorto para promover la donación de sangre.....	12
1.9. Apoyo a la atención a la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas así como la hemofilia.....	13
1.10. Reforma para combatir la usura.....	14
1.11. Como presidente de la comisión de Salud.....	14
1.12. Como secretario de comisiones.....	15
1.13. Como grupo parlamentario.....	16
1.14. Posicionamientos.....	17
II. CONTACTO SOCIAL	17
2.1. Proyectos productivos.....	17
2.2. Vivienda.....	18
2.3. Salud.....	18
2.4. Educación.....	18
2.5. Necesidades básicas y alimentación.....	19
2.6. Deporte.....	19
2.7. Obras Públicas.....	19
III. CONCLUSIÓN	20

PRESENTACIÓN

Con mi mejor esfuerzo y voluntad, buscando las herramientas más adecuadas en consonancia con la justicia y la transparencia, como una necesidad, un derecho, una obligación, una aspiración y para un beneficio de todos ustedes que son mi pueblo, mi distrito, mi gente por quienes fui elegido con su voto libre, como integrante de la Cámara de Diputados para llevar sus propuestas, gestionar ante las instancias correspondientes acuerdos y apoyos en beneficio de todos ustedes, así como para velar por la conservación de sus derechos como ciudadanos y proveer con cuantos medios estén a mi alcance a su prosperidad general.

Hoy, presento ante ustedes mi primer informe del trabajo desarrollado como Diputado Local del Distrito XIX que comprende los municipios de Navojoa y El Quiriego, de septiembre del 2012 a la fecha.

Esta responsabilidad que me han encomendado es una tarea de equipo y es así como hemos trabajado quienes integramos el grupo parlamentario del partido acción nacional durante este primer año de actividades legislativas.

Unidos con un gran entusiasmo, buscando lo mejor para Sonora y cada uno de los distritos que lo integran.

Estamos dispuestos a continuar trabajando por el bien común, la seguridad, el bienestar social y el fortalecimiento de la soberanía estatal, gestionando los apoyos necesarios para lograr un mayor desarrollo de nuestros municipios y de nuestro Estado.

Durante esta Legislatura, he tenido la oportunidad de participar como Presidente de la comisión de Salud y tomado protesta como Coordinador de asuntos legislativos de Salud en Sonora, Secretario en las comisiones de Transporte, Atención a grupos vulnerables de la sociedad, comisión del Agua, Asuntos indígenas y comisión de Desarrollo económico y turismo, además de proponer reformas en temas de derechos humanos, así como en gestión social, buscando permanentemente una respuesta a sus necesidades más apremiantes.

Para cumplir con nuestros objetivos establecimos dos ejes fundamentales que guiaron nuestro actuar público que detallamos a continuación.

I.- TRABAJO LEGISLATIVO

Con orgullo les puedo mencionar que a la fecha hemos logrado la aprobación de 3 leyes, hemos propuesto 2 decretos y 3 exhortos así como 9 posicionamientos en temas de salud y un decreto en el tema de derechos humanos.

1.1. La ludopatía como una adicción

El artículo 4º de nuestra Constitución Federal, consagra el derecho a la salud, situación que merece que nosotros, como legisladores, llevemos a cabo las acciones que resulten necesarias para mantener nuestro compromiso de velar por ese derecho, más aun, cuando en la actualidad existe un sinnúmero de agentes nocivos que atentan contra dicha disposición constitucional, tales como, las adicciones.

Al respecto, es menester indicar que las adicciones se conciben como cualquier actividad que el individuo no sea capaz de controlar, y que en diversas ocasiones lo llevan a realizar conductas impulsivas que perjudican su calidad de vida y la de la gente que lo rodea.

La adicción a los juegos con apuestas y sorteos, se han venido presentando con mayor frecuencia en el país y en nuestro Estado, por lo que, con el paso del tiempo, no muy lejano, constituirá sin lugar a dudas un severo y complejo problema.

A partir del año 1992, la ludopatía fue incorporada por la Organización Mundial de la Salud en su clasificación internacional de enfermedades; no obstante lo anterior, dicho padecimiento tiene también una connotación con diversas consecuencias de carácter social, lo que exige un proyecto conjunto e incluyente para poder enfrentarla.

En ese sentido, la ludopatía es un trastorno de control que genera una incapacidad de resistir los impulsos a jugar este tipo de juegos o bien, apostar, y que puede llevar a graves consecuencias personales o sociales, a pesar de que quien padece dicha adicción está consciente de ello.

En ese sentido, dicha situación incentiva a un servidor, a promover la presente iniciativa de **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones así como a la Ley de Salud, ambas para el estado de Sonora.**

Se adicionan los artículos 39 bis y 39 bis-1 a la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones para el Estado de Sonora, Con el objetivo de que El

Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Salud, y en coordinación con el Consejo Estatal Contra las Adicciones, promuevan programas de atención y prevención de la ludopatía, y que las personas físicas o morales propietarias de establecimientos dedicados a la realización de juegos y sorteos con apuestas, observen medidas preventivas tales como Colocar avisos visibles al público, en los sitios de juego y ubicación de máquinas dispuestas para el juego con una leyenda que exprese los riesgos del juego sin control, la tendencia a la adicción y la necesidad de buscar ayuda especializada para su tratamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción I del artículo 60; se reforma la denominación del Capítulo I del Título Décimo y se adicionan los artículos 142Bis, 142 Bis 2, 142 Bis 3 y 142 Bis 4; para incluir la ludopatía dentro de ellos.

Considerándose por ludopatía como el trastorno del comportamiento, entendiéndose éste como expresión de la psicología del individuo, consistente en la pérdida de control en relación con un juego de apuestas o más, tanto si incide en las dificultades que su-pone para el individuo dejar de jugar cuando está apostando, como en mantenerse sin apostar definitivamente en el juego, distorsionándose de esta manera el pensamiento, emociones y comunicación con las personas que lo rodean.

1.2. Ordenamiento territorial

Los denominados casinos han entrado a nuestra sociedad como un cáncer y se han reproducido en todo el Estado, enfermando a los ciudadanos con una esperanza falsa de solucionar sus problemas económicos de la manera fácil, e invitándolos a gastar el dinero que muchos no tienen, o que lo consiguen a gran sacrificio.

Pero esta esperanza de dinero es veneno en las mentes de las familias más vulnerables, el nivel socio económico medio en Sonora es el más afectado y aunado a ello es el de mayor población en el Estado, este segmento de la población es el más vulnerable a las tentaciones del dinero rápido, ya que son constantemente apremia-dos por retos económicos y sociales, que a su vez los hace buscar alternativas para poder proporcionarles a sus familias el sustento necesario. Por lo anterior, hemos presentado un **Decreto que Adiciona diversas disposiciones de la Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.**

Se adiciona el artículo 122 Bis-A a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora que comprende la zonificación de las áreas y los usos del suelo, destinos y reservas territoriales en el Estado de

Sonora, quedará prohibida la instalación de centros de servicios de juegos con apuestas y concursos comúnmente denominados como casinos.

Con el fin de cuidar a nuestra sociedad, no solo en su economía, sino también en su estabilidad como familia, darles las herramientas adecuadas para progresar y eliminar todo aquello que les cause un daño.

1.3. Obesidad

Como parte de los trabajos legislativos presentados en este primer año podemos mencionar primeramente

La prevalencia de la obesidad ha tenido un incremento dramático y sin ser una enfermedad infecciosa, se ha diseminado como tal. Al respecto, se estima que existen más de mil cuatrocientos millones de individuos con sobrepeso y por lo menos 500 millones con obesidad, alrededor del mundo. En México, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), sumando las prevalencias de sobrepeso y obesidad, 73.0% de las mujeres mayores de 20 años de edad y 69.4% de los hombres en la misma edad, presentan alguna de estas 2 condiciones.

Hemos presentado y ha sido aprobada la **Ley No. 82 de Prevención, Atención y Combate a los Problemas de Obesidad para el Estado de Sonora.**

Con el fin de establecer un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios en el Estado, así como para promover entre sus habitantes la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos; Determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios. Establecer la obligación de las autoridades, de prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios, así como las funciones del Estado, a través de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación y Cultura para llevar a cabo los programas y servicios de salud necesarios para la prevención de dichas enfermedades, entre los que debe destacarse aquellos programas de atención gratuita que sean considerados como graves, con el objeto de brindar atención inmediata y adecuada a aquellas personas que padezcan obesidad excesiva y que pueda poner en riesgo su vida. Se incluye en esta ley el manejo quirúrgico en pacientes con obesidad mórbida y super mórbida.

1.4. Salud mental

La vida de las personas con trastornos mentales es extremadamente dura y la ausencia de protección legal contra el tratamiento impropio son importantes factores concurrentes. Son frecuentemente privadas de su libertad por períodos prolongados y se les priva de atención médica básica, además de que están expuestos a tratos inhumanos y degradantes. Y son vulnerables a violaciones tanto dentro y fuera del contexto institucional, incluso en el ámbito de sus propias comunidades y aún de sus familias.

Las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, los profesionales, las instituciones y otros interesados debemos unir fuerzas para educar a la población y cambiar sus actitudes hacia las enfermedades mentales, además de abogar por los derechos de estos enfermos. Por lo anterior, hemos presentado y aprobado la **Ley de Salud Mental para el Estado de Sonora**.

Su objetivo es garantizar y promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales, estableciendo mecanismos y niveles adecuados para la sensibilización hacia la persona, el fomento de la salud mental en las instituciones de salud y la garantía en el acceso al tratamiento de todas las personas con trastornos mentales en el Estado, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación, cumpliendo así con el imperativo que establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Estado de proveer lo necesario para propiciar el ejercicio pleno del derecho a la salud.

1.5. Centros de Desarrollo Integral Infantil

“El día 05 de junio de 2009 ocurrió un incendio en la Guardería ABC ubicada en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Este lamentable hecho trajo consigo una tragedia para muchas familias sonorenses y para todos los habitantes del Estado y el país propiciándose un sentimiento de dolor e indignación que aun permea en la sociedad.

En razón de ello, muchos padres de familia se volvieron incrédulos e inseguros a la figura de los Centros de Desarrollo Integral Infantil por temor a que se repita una tragedia similar. No obstante, dichos Centros son imprescindibles para muchos padres de familia, por lo que, es preciso contar con estancias seguras y confiables donde los padres puedan llevar a sus hijos y cumplir con sus labores.

Llevamos a cabo diversas mesas de trabajo, en comisiones unidas de Salud y Desarrollo Social, en el Congreso del Estado con el “Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio A.C.” integrado por los padres de familia afectados por esta tragedia, aprendiendo y conociendo el problema desde su núcleo interno

para adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las niñas y niños en los Centros de Desarrollo Integral Infantil, que cumplan con los estándares de medidas de seguridad establecidos por la Unidad Estatal de Protección Civil como son: detectores de humo, alarma contra incendios y sistemas de aspersión contra incendios, suficientes salidas de emergencia, extinguidores, conocer y estar capacitados para aplicar los sistemas de evacuación, así como capacitación integral a la plantilla de personal de los Centros de Atención, para lo que elaboramos y presentamos iniciativa de ley que fue autorizada como **Ley núm. 84 “5 de junio” que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil en el estado de sonora, suscrita de manera unánime por los integrantes de las comisiones de salud y desarrollo social y con la importante participación del “Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio A.C.”**

Consideramos que con la aprobación, aplicación y supervisión de esta Ley se logrará recobrar la confianza y credibilidad de los padres de familia en los servicios que prestan los Centros de Desarrollo Integral Infantil y podrán cumplir con sus labores diarias con la seguridad de que sus hijos se encuentran recibiendo la atención y cuidados necesarios para su bienestar y correcto desarrollo.

Se refuerzan las políticas en materia de prestación de servicios de los Centros de Desarrollo Integral Infantil cumpliendo con las disposiciones y ordenamientos jurídicos correspondientes a los rubros de salubridad, infraestructura, equipamiento, seguridad, protección civil, así como los servicios educativos que en dichos centros se ofrecen.

Se contará, además, con un consejo que se encargará de formular y evaluar las políticas públicas, diseñará estrategias y acciones coordinadas que garanticen un servicio de calidad para las niñas y niños, conjugando sus esfuerzos con los distintos ordenes de gobierno y sectores público, privado y social.

Se han concretizado acciones derivadas del empuje de las mujeres y hombres que convergen en el Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio, A.C. Es al mismo tiempo un reconocimiento a su lucha que tiene un gran valor porque han definido que la mejor manera de honrar a sus hijas e hijos, víctimas de la tragedia en la guardería ABC, es erradicar las causas estructurales y las circunstancias que la propiciaron, apoyando la construcción de las condiciones necesarias para que las niñas y los niños de México disfruten de una vida más digna y segura.

Dentro de la ley se establece que el Concejo Estatal deberá Garantizar el acceso a todas las niñas y niños, a los servicios que señala esta Ley, sin importar sus condiciones físicas, intelectuales o sensoriales, acorde con los

modelos de atención; incluyendo a quienes se encuentran en situaciones vulnerables tales como:

- a) Discapacidad;
- b) Situación de calle;
- c) Que habiten en el medio rural;
- d) Que sean migrantes o jornaleros agrícolas;
- e) Que integren comunidades indígenas; y
- f) Aquellos que habiten en zonas marginadas o de extrema pobreza.

Se promueve el monitoreo ciudadano y el acceso a la información de los programas de servicios de los Centros de Desarrollo Integral Infantil, a fin de garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Se Promueve la participación de las familias, la sociedad civil y niñas y niños en la observación y acompañamiento de la política estatal y de los servicios:

EN EL CAPÍTULO VII PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 33.- Establece que se admitirán a niños y niñas con discapacidad, de conformidad con la modalidad, tipo y modelo de atención, que les resulte aplicable, en términos del reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 34.- El ingreso de las niñas y niños con discapacidad quedará sujeto a la disponibilidad de lugares con que cuenta cada Centro de Desarrollo Integral Infantil con respecto de la admisión general.

ARTÍCULO 35.- Los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil, que otorguen servicios a niñas y niños con discapacidad, deberán acreditar ante la autoridad competente, que cuentan con personal capacitado para atender a dichos usuarios.

ARTÍCULO 36.- Los prestadores de servicios deberán implementar programas de sensibilización y capacitación continua para el personal encargado de los mismos, los que fomentarán el trato no discriminatorio y la convivencia en un ambiente de inclusión y respeto a sus derechos en condiciones de igualdad.

ARTÍCULO 37.- Los Centros de Desarrollo Integral Infantil deberán contar con la infraestructura adecuada que garanticen las medidas de seguridad y

accesibilidad para la atención, cuidado y desarrollo de las niñas y niños con discapacidad, así como cumplir con las medidas preventivas establecidas por la Unidad Estatal de Protección Civil.

ARTÍCULO 38.- Los prestadores de servicios deberán acatar el resto de los lineamientos en materia de discapacidad, estipulados en la Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad en el Estado de Sonora.

CAPÍTULO VIII EN LAS OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

VII.- Ofrecer Capacitaciones para los padres o tutores de los usuarios, sobre los funcionamientos de las medidas de seguridad de las instalaciones y los requisitos establecidos por Protección Civil, Secretaría de Salud, y demás ordenamientos en la materia, con el objetivo de que estos se encuentren en posibilidades de detectar cualquier irregularidad en el centro;

VIII.- Los padres o tutores de los usuarios podrán proponer temáticas sobre las capacitaciones, lo cual se deberán tomar en cuenta por los Centros de Desarrollo Integral Infantil para el diseño de las mismas.

CAPÍTULO IX DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Participar, de manera activa, en los programas de capacitación, educativos y de integración familiar de la niña o niño, impartidos por el Centro de Desarrollo Integral Infantil.

Los padres, tutores o quien tenga la custodia o la responsabilidad de crianza y cuidado de la niña o niño, podrán solicitar la intervención de la Secretaría o del Consejo Estatal para reportar cualquier irregularidad o incumplimiento a la normatividad o factor que pueda constituir un riesgo en los Centros de Desarrollo Integral Infantil.

1.6. Donación de trasplantes de órganos

El 20 de junio del 2005 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el decreto con el cual se crea la Ley 158 de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos con el objeto de Establecer las bases para que en nuestro Estado exista una cultura en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Para promover, y coordinar acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, y regular y estructural el Centro Estatal de Trasplantes.

Posteriormente se agrega un artículo 21 Bis, el cual tiene por objeto obligar a las instituciones del Estado y a los municipios que emitan documentos oficiales, a incluir en dichos documentos una anotación en la cual el titular de la misma exprese su voluntad en relación con la donación de órganos. Sin embargo los documentos oficiales de identificación ciudadana no los emiten los municipios ni las instituciones del Estado ya que se consideran como tales el pasaporte, la credencial del elector y la cartilla militar.

Consideramos que se debe de reformar el artículo 21 bis, por lo que presentamos el siguiente **Decreto que reforma el artículo 21 bis de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del estado de Sonora.**

En el **ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 21 Bis de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos para quedar como sigue:

ARTICULO 21 BIS.- Las instituciones públicas del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos que por razón de sus funciones emitan documentos de identificación ciudadana, deberán incluir en el mismo una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma en relación a la donación de sus órganos

El Centro promoverá la celebración de convenios con las instituciones de educación superior en el Estado con el propósito de que se incluya en la credencial de identificación estudiantil la voluntad del titular para ser donador de órganos.

Para efectos del presente artículo, cuando se tratase de menores de edad, los documentos no deberán incluir la anotación que exprese la voluntad para ser donantes de órganos.

Este decreto se presentó con la finalidad de que se amplíen los documentos de identificación, a todas las instituciones, con los cuales se puede expresar si se quiere ser donante, y que se proteja los derechos de los menores para que en sus documentos no aparezca esta leyenda ya que para ellos no tiene validez jurídica pues se tiene que contar con la mayoría de edad.

1.7. Apoyo económico a médicos pasantes en servicio social

El servicio social de la carrera de Médico Cirujano representa una alternativa de atención a la salud para un sector importante de la población mexicana que carece de recursos y medios en materia de salud y es parte de la

solución planteada a nivel nacional para la cobertura de servicios de salud en la atención a población abierta.

La prestación del servicio social de los médicos pasantes cubre el primer nivel de atención prioritariamente las áreas de menor desarrollo económico y social desarrollando sus actividades en tiempo exclusivo, consultas médicas ocho horas al día y disponibles las 24 horas para atención de urgencias.

Aquí en el estado de Sonora, actualmente contamos con 221 médicos pasantes en servicio social que atienden 552,500 usuarios.

En diferentes comunidades, en donde el médico pasante es el único médico con que cuenta la comunidad. Hasta la fecha han estado recibiendo una beca de 2,500 pesos, del gobierno federal.

Recientemente se notificó que se establecerá nuevo tabulador que reducirá este importe hasta un 75% para febrero del 2014, motivo por el cual presentamos el pasado 23 de octubre **Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Cámara de Senadores y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que no se reduzca la percepción del médico pasante en servicio social.**

El Estado debe de promover las atenciones médicas y asegurarse brindar cobertura de calidad a toda la nación. Sin embargo en el cumplimiento de dicha tarea podría caer en el error si se considerase que los únicos que necesitan atención son los pacientes, cuando los médicos pasantes también precisan de apoyos que hagan posible su propio servicio.

Si bien los recursos de la Secretaría de Salud no alcanzan para satisfacer todos los programas y proyectos del país, no es justo que se disminuya de aquellos programas que mitigan una necesidad real de la población. Y que si se ven en la necesidad de más recursos, los soliciten a la Cámara de Diputados, o en el último de los casos que se tomen medidas de austeridad que no representen daños a la ciudadanía.

1.8. Exhorto para promover la donación de sangre

La sangre es un líquido vital de todos nosotros conocido, sabemos que necesitamos de esta para poder sobrevivir. La donación de sangre es un acto altruista para el que no hay que tener condiciones excepcionales, únicamente la conciencia de que es necesaria para alguien o para nosotros mismos ya que 9 de cada 10 personas la necesitara en algún momento de su vida.

Tenemos que olvidar el mito que donar sangre puede perjudicar el organismo ya que una bolsa de donación recoge 450cc de sangre: es una cantidad que el cuerpo asume sin ningún problema cuando estamos sanos y que no causa ningún trastorno posterior. El cuerpo la regenerará en unos días mientras sigue con su vida habitual. La sangre no se puede almacenar ya que caduca, pero podemos contribuir a fomentar el deseo de promover esta acción, por tal motivo presenté **Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del estado de Sonora exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se establezcan políticas encaminadas a promover y fomentar entre la sociedad mexicana, la donación de sangre como un acto altruista, mediante la realización e institucionalización de dos semanas por año, a celebrarse en los meses de abril y octubre, en las que se lleven a cabo, a nivel nacional, las acciones correspondientes para crear y promover la cultura de la donación de sangre en la población.**

El acto solidario de la donación de sangre es fácil y todo aquel que cumpla con los requisitos puede hacerlo.

1.9. Apoyo a la atención a la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas así como la hemofilia.

La insuficiencia renal crónica es una pérdida progresiva (por 3 meses o más) e irreversible de las funciones renales, que tiene como consecuencia que los riñones pierden su capacidad para eliminar desechos, concentrar la orina y conservar los electrolitos en la sangre. Así como síntomas que incluyen una sensación de malestar general y una reducción del apetito y conducen a enfermedades cardiovasculares, anemia o pericarditis.

Esta enfermedad se encuentra entre las primeras 10 causas de mortalidad general, por lo que la demanda de atención en los servicios de urgencias ocupa el décimo tercer lugar, y el octavo como causa de egreso en hospitales por muerte.

El Seguro Popular lo incluyó en gastos catastróficos durante un año y lo retiró por el alto costo. Cada hemodiálisis cuesta \$800.00 y los pacientes requieren dos o tres por semana.

En el Hospital General aquí en Hermosillo actualmente tenemos 120 pacientes con hemodiálisis y se cuenta con 9 máquinas, las cuales están atendiendo un promedio de 30 pacientes diario.

La hemofilia es una enfermedad genérica recesiva que impide la buena coagulación de la sangre, que también considero pertinente incluir dentro del mencionado catalogo.

Por lo anterior expuesto, presentamos Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto del Secretario de Salud, realice las gestiones necesarias a fin de que se considere la **Incorporación en el fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención a la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas, así como la hemofilia en todas las edades de la población.**

1.10. Reforma para combatir la usura

En el estado de Sonora, así como en todo nuestro país, una medida usual para hacer frente a la vida diaria ha sido solicitar algún tipo de crédito a instituciones financieras o personas físicas, y de esa manera salir de la problemática económica en ese momento, comprometiéndonos a devolver la cantidad solicitada más los intereses causados por el préstamo. La legislación actual no contempla cual será la tasa de interés a la que se deberán de someter todas aquellas personas o instituciones que se dediquen al préstamo de dinero.

Lo anterior nos lleva a considerar que los intereses pueden ser desmedidos hasta llegar a lo irracional sin que haya alguna disposición legal que lo impida. Es por ello que presentamos **Decreto que reforma la fracción VIII del art. 319 del Código Penal del Estado de Sonora.**

Con el fin de topar los intereses producidos por cuestión de préstamos crediticios, de tal manera que se consideren de acuerdo a las disposiciones y criterios del Banco de México, y de esta manera protegeremos el valor del salario.

1.11. Como presidente de la comisión de salud

- Reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones a la ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasado, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de protección ciudadana

contra los efectos nocivos del tabaco, para elevar las sanciones previstas en estas leyes, a quienes induzcan a los menores de edad a consumir bebidas alcohólicas y o fumar.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado de sonora
- Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 60 bis b de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado de sonora
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 27 bis a la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado de Sonora, así mismo se adiciona un artículo 113 bis a la ley de Salud.

1.12. Como secretario de comisiones

a) DE ASUNTOS INDIGENAS

- Creación de la ley de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas de sonora.

b) ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

- Iniciativa con proyecto de ley que crea el instituto sonorense del adulto mayor que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Reforma a la ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten con información adecuada en su desarrollo integral y salud, en relación al uso o compra de juegos computarizados, electrónicos o multimedia, especialmente de internet.
- Reforma a la ley de integración social para personas con discapacidad del estado de sonora. En donde el gobierno del estado y sus ayuntamientos, deben de publicar y seguir las reglas de cortesía y respeto para las personas con discapacidad determinadas por los centros de rehabilitación integral teletón. Así como cursos de capacitación para un trato cordial y adecuado de personas con discapacidades, y reforma y adición de diversas disposiciones para el acceso a espacios públicos a persona con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.

- En reformas a la ley de los adultos mayores del estado de sonora para crear la procuraduría de la defensa del adulto mayor que tendrá como objeto la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, así como defender y respetar los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable, y para que las personas con discapacidad tengan derecho de atención preferente en los trámites ante instituciones públicas estatales y municipales.

c) FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

- Se adiciona un artículo a la ley de fomento económico, donde se proponen incentivos para la promoción y desarrollo económico para facilitar la gestión de trámites ante autoridades federales, estatales y municipales; asimismo, en coordinación con los municipios de la entidad, proporcionar asesoría para la instalación y funcionamiento de las empresas.

d) AGUA

- Reformas a la ley de agua del estado de sonora, para que los ayuntamientos fijen en sus respectivas leyes de ingresos, cuotas o tarifas sociales que beneficiaran con descuentos a personas discapacitadas, adultos mayores, madres jefas de familia y personas de escasos recursos, y para Sancionar al servidor público que realice la suspensión total de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado sin realizar previo estudio socio económico.

e) TRANSPORTE

- Ley de transporte del estado de sonora. El transporte público en sonora es básico para la movilidad de miles de sonorenses que lo requieren diario. Estamos apoyando y promoviendo una ley que contiene estrategias para corregir las deficiencias en la calidad y servicios que ofrecen, así como de supervisión, control y vigilancia.

1.13. Como grupo parlamentario

- Iniciativa de reforma a la constitución política del estado libre y soberano de Sonora, de la ley orgánica del poder legislativo

del estado de Sonora y de la ley de participación ciudadana del estado de Sonora.

- Decreto de reforma al presupuesto de egresos del gobierno del estado.
- Decreto de reforma a la constitución política y el código electoral para el estado de Sonora.
- Decreto de reforma al código de procedimientos penales y del código civil del estado de Sonora.
- Decreto de reforma a la ley de transporte del estado de Sonora.

1.14. Posicionamientos

- Día mundial de desastres
- Día mundial de la alimentación
- Mes internacional de la lucha contra el cáncer de mama
- Día del médico
- Día mundial de la Diabetes
- Día mundial de VIH SIDA
- Día mundial de la Hipertensión arterial
- Día mundial del donante de sangre
- Día mundial de salud mental

II.- CONTACTO SOCIAL

Aunado a la responsabilidad de crear y reformar leyes, está el contacto social, los niños, los campesinos, los adultos mayores, los desempleados, los emigrantes, las mujeres, las personas con alguna discapacidad, los jóvenes, los maestros, los estudiantes, los obreros, los empleadores; ellos son los destinatarios y protagonistas de las políticas públicas. Es por ello que en este primer año nos hemos dado a la tarea de atenderlos gestionando apoyos que beneficien a todos estos grupos.

2.1. Proyectos productivos

Como los puntos más importantes trabajados está la gestión de proyectos productivos, los cuales permiten la sustentabilidad de las familias en situación de vulnerabilidad, creando opciones de ingresos. Los problemas económicos familiares trastornan la vida social, truncan la educación por falta de recursos, agravan la delincuencia, entre muchos otros problemas. Es por ello la gran importancia de apoyar a la sociedad en este tema, sobre todo con asesoría y

orientación para emprender un proyecto de negocio, por tal motivo nos hemos dado a la tarea de proporcionar capacitación directa y permanente en nuestras oficinas de enlace en proyectos de distintos giros como tortillerías, carpinterías, alimentos preparados, ciber cafés, jardinería, herrería, entre otros, y apoyo económico para capital de trabajo en invernaderos.

2.2. Vivienda

En el renglón de vivienda, patrimonio primordial de las familias, este año de trabajo se gestionaron 84 apoyos tanto de construcción de nueva vivienda, como de ampliación y mejoramiento a través de las diferentes dependencias como lo son la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en sus programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural (SEDATU), y la Comisión de Vivienda del estado de Sonora (COVES). Además de lo anterior, se apoyó a más de 100 familias vulnerables, con lámina y hule negro para reforzar sus viviendas.

2.3. Salud

En Salud, tema que representa la pasión profesional de un servidor, se ha trabajado incansablemente tanto legislando como apoyando a la población de manera directa, con viáticos para traslado de enfermos, prótesis, sillas de rueda y trámites ante las diferentes Instituciones de Salud otorgando asistencia en consultas médicas, entrega de medicamento de forma gratuita, y estudios de laboratorio.

2.4. Educación

La educación también es un principal pilar del desarrollo humano y representa un gran reto en nuestro estado y en nuestro distrito. Se ha trabajado en gestión y apoyos que fortalecen directamente la formación académica de estudiantes, como la entrega de material académico, lap tops y apoyo económico directo para inscripciones y colegiaturas de alumnos de nivel medio superior y superior y en campamentos de verano.

Se benefició con 93 becas para cursar talleres de belleza, cocina, guitarra y computación en ICATSON incluyendo todo el material de trabajo necesario para la capacitación y para ejercer las actividades una vez concluidos sus estudios, y apoyo económico para capacitación al personal del sector Salud,

Por otra parte, se han visitado las escuelas de nivel superior, logrando un contacto directo con sus estudiantes para hacerlos partícipes en el trabajo legislativo tomando en cuenta sus opiniones.

Hemos visto y sentido la carencia de recursos para equipamiento en las escuelas de educación básica por lo que aportamos 12 toneladas en aires acondicionados.

2.5. Necesidades básicas y alimentación

La pobreza que existe actualmente, no permite que las familias puedan gozar de las necesidades básicas; por ello encausamos nuestros esfuerzos apoyando con más de 2500 despensas a los hogares más desprotegidos de comunidades y colonias urbanas así como contenedores de agua potable para colonias que sufren escasez de este líquido vital.

2.6. Deporte

Con gran interés por el deporte como una de las mejores disciplinas que permite integrarnos como sociedad y mejorar notablemente nuestra salud física y espiritual, hemos otorgado patrocinios para viáticos, uniformes, material deportivo, trofeos, medallas, apoyo económico para la realización de torneos de Karate Do, Tae Kwon Do, pesca y caminatas.

2.7. Obras públicas

En materia de obras públicas, encontramos las instalaciones de las Unidades Deportivas con urgente necesidad de rehabilitación por lo que hemos gestionado el recurso de 14 millones de pesos que se destinarán a los campos de beisbol para veteranos. Esta inversión contempla alumbrado, pasto sintético, rehabilitación de gradas, accesos y detalles. Gestionamos también 8 tejabanos para escuelas primarias de diferentes localidades, 3 minisplits a iglesia de Bacame Nuevo entre otros.

III. CONCLUSIÓN

Para concluir, quiero compartir con ustedes que:

El respeto a las leyes de Dios y de los hombres es un don innato de la naturaleza humana.

Que hemos demostrado que podemos trabajar en unidad a partir del respeto, preocupación y cariño que todos guardamos por nuestra comunidad.

Que todas nuestras acciones van encaminadas al humanismo y el bien común que ustedes nos demandan, para transformarlas en políticas públicas que atiendan y beneficien de manera directa su entorno; que se transformen en acciones concretas para elevar su calidad de vida, que se reflejen en mejores oportunidades de desarrollo para nuestros hijos, que favorezcan la tranquilidad y la seguridad y que atiendan el rezago en términos de pobreza y marginación además de promover la equidad y la justicia social en todos los ámbitos.

En cada recorrido que hacemos por nuestro distrito, hemos escuchado a nuestra gente, atendiendo a sus demandas, asumiendo compromisos y de manera conjunta, buscando soluciones a sus necesidades.

Hoy he presentado ante ustedes un reporte puntual de acciones de gobierno. Sin embargo hay muchos retos por delante. Tenemos áreas de oportunidad en las que habremos de redoblar esfuerzos, ya que ese es mi compromiso con ustedes.

Amigos, hemos trabajado unidos, y en esta noble tarea de servir, seguiremos construyendo juntos.